

1303
Shansany



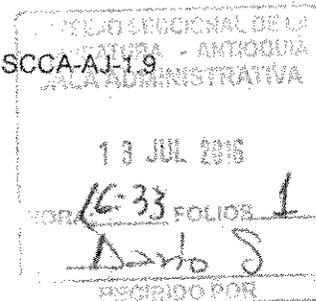
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CUARTA BRIGADA
SECCIONAL 45 CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS



Radicado No. 1303 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR4-SCCA-AJ-19

Medellín, 21 de Junio de 2016

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA
Palacio de Justicia
Carrera 52 N° 42-73
Calle 48 N°45-58
Medellín - Antioquia



Asunto: Comunicado

Con toda atención, me permito informar que por orden del Comando General, todos los Funcionarios que soliciten información relacionada con el porte o la tenencia de armas, municiones o explosivos, además de los datos personales del solicitante, deberán suministrar el número de placa, código o documento con el cual se identifican en la institución a la que pertenecen. De lo contrario no será posible dar respuesta al oficio enviado por la persona a cargo, toda vez que nuestro sistema interno exige dicha información como campo requerido.

Por lo anterior, agradezco le dé amplia difusión, para así evitar obstrucciones en el desarrollo de las funciones de ambas instituciones.

Atentamente,

Coronel HEIVER NORBERTO DUÉÑAS PRECIADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Cuarta Brigada

Elaboró: ASG Carol Angella Puentes Tangarife
asesora Jurídica SCCA

Revisó: CT Andrés Camilo Rieño Cocosube
Seccional 45 Jefe Control Comercio de Armas

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Medellín - Antioquia, Cuarta Brigada
Tel: 4939290 Ext. 112
cuartabrigadajem@gmail.com - camila.monsalve35@ejercito.mil.co

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJA16-4828
Fecha: 15-jul-2016
Hora: 11:50:09
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Responsable: DUQUE GUTIERREZ, JHANISARY
No. de Folios: 0
Password: 00138CB1